



Nombre de alumnos: Yulixa González Pérez.

Nombre del profesor: Likza Hally Roblero.

Nombre del trabajo: Super nota: Marco legal de la salud en México.

Materia: Trabajo social en salud.

Grado: Séptimo cuatrimestre.

Grupo: "A"

MARCO LEGAL DE LA SALUD EN MEXICO.

Elementos sustantivos.

El universo de la salud pública permite configurar diversas combinaciones de áreas de aplicación, objetos de análisis y disciplinas científicas para especificar un programa de investigación o de acción. Los fenómenos sustantivos conforman la materia de la investigación y la acción en salud pública.

- Las necesidades de la salud
- Los servicios que satisfacen esas necesidades y
- Los recursos que se requieren para producir dichos servicios.



Derecho constitucional a la protección de la salud.



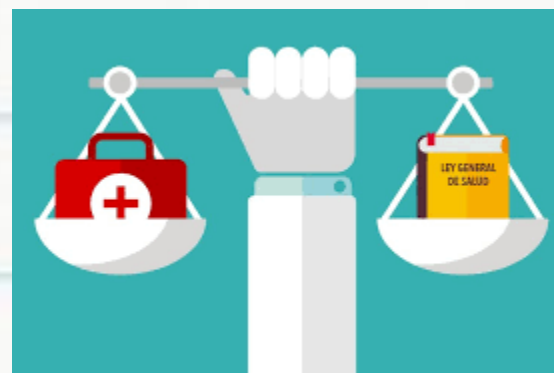
En la constitución de 1917 se había entendido originalmente la idea de protección a la salud asociada con las prestaciones de seguridad social de la clase trabajadora, es decir, no como derecho para todos los mexicanos, sino sólo para los trabajadores y su familia.

Ley general de salud, ley del instituto mexicano del seguro social (IMSS) y del instituto de seguridad y servicio para los trabajadores del estado (ISSSTE).

De acuerdo con la ley del seguro social (LSS). La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo.

Las prestaciones que el IMSS brinda a sus derechohabientes se encuentran bajo dos tipos de regímenes: el régimen obligatorio y el régimen voluntario.

Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado.





El instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado (ISSSTE), es una entidad paraestatal de control presupuestario directo, que tiene a su cargo la administración de los seguros, prestaciones y servicios establecidos en su propia ley.

Plan nacional de desarrollo.

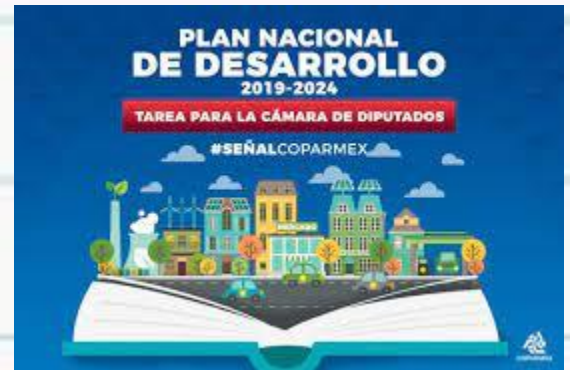
El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento en el que el Gobierno de México, a través de consultas públicas, explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias durante el sexenio.

Ejes Generales.

- Justicia y estado de derecho.
- Bienestar.
- Desarrollo económico.

Ejes Transversales.

- Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- Territorio y desarrollo sostenible.



Programa nacional de salud: programas prioritarios.

Un programa de salud es un instrumento generalmente desarrollado por entidades públicas, pero que igualmente puede surgir en el seno de empresas privadas u organizaciones no gubernamentales.

Entre los objetivos fundamentales de los programas de salud están:

- Promocionar hábitos y estilos de vida saludables.
- Prevenir enfermedades, por ejemplo, la diabetes.
- Tratar las enfermedades una vez ya están instauradas.
- Recuperar las habilidades y las capacidades que han sido dañadas por una condición patológica.



Reforma del sector salud.

La reforma se sustenta en cinco valores básicos: igualdad de oportunidades, inclusión social, justicia financiera, corresponsabilidad y autonomía personal. Sobre la base de estos valores, esta reforma busca transformar al sistema de salud, segmentado por grupos.

La reforma también fortalece las actividades de monitoreo, acreditación y evaluación. Se están produciendo, por ejemplo, informes anuales que incluyen indicadores de desempeño a nivel estatal.



El sistema nacional de salud.

El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:

- Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;
- Contribuir al desarrollo demográfico armónico del país;
- Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, etc.

La concertación de acciones entre la secretaria de salud y las autoridades de las comunidades indígenas, los integrantes de los sectores social y privado, se realizará mediante convenios y contratos, los cuales se ajustarán a las siguientes bases:

- Definición de las responsabilidades que asuman las partes;
- Determinación de las acciones de orientación, estímulo y apoyo que llevará a cabo la Secretaría de Salud; etc.



Bibliografía

<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE_040619.pdf

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/index-t2.htm>

